Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC/BCP N° 1/2023

Asunción, 2 de enero de 2023

Director
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En el marco de lo establecido en la Resolución DNCP N° 286/2022 de fecha 27/01/2022, me dirijo a Usted a fin de informar que la comunicación al SICP del llamado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2023 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – AD REFERENDUM – ID N° 421956"**, se realiza en el presente cuatrimestre, debido a que actualmente ha sido posible concluir en forma satisfactoria los trámites pertinentes previos y la obtención de la documentación necesaria para la correcta difusión del llamado en el SICP.

En dicho sentido, se ha previsto la realización de este proceso en carácter de ad referéndum según Resolución que se adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Directora
Unidad Operativa de Contratación

Acta N° 67 de fecha 18 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA – APROBAR EL PAC PROVISORIO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM".-

VISTO: el memorando conjunto GPL.UOC N° 413/2022 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 14 de noviembre de 2022; la "NORMA REGLAMENTARIA – LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL BCP", aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 15 de fecha 18 de marzo de 2022; el memorando G.G. N° 154/2022 de la Gerencia General de fecha 15 de noviembre de 2022; la providencia de la Presidencia de fecha 16 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC N° 413/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística hacen referencia a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP", solicitada por el Departamento de Seguridad señalando que con el objeto de dar cumplimiento a sus funciones de vigilancia interna y externa de las instalaciones del complejo edilicio, propiedades externas, bienes, funcionarios y visitantes, el Departamento de Seguridad se encuentra imposibilitado de atender estas funciones con personal propio y para ello, cuenta con el apoyo de personal de seguridad privada. La alta responsabilidad otorgada a este personal durante el cumplimiento de sus servicios, requiere que el mismo esté altamente capacitado para el eficiente cumplimiento de las funciones asignadas, requiere además la capacidad de responder con presteza a situaciones de emergencia que pudieran acontecer. Para cubrir este perfil, se requiere formación, conocimiento y adecuación permanente a los cambios tecnológicos. La presente contratación se realizaría bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) conforme a la escala de jornales establecida en el Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	PRECIO ESTIMADO EN ₲. (IVA INC.)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – AD REFERENDUM.	₲.12.750.000.000*

*Monto total estimado para el PAC plurianual para la contratación por veinticuatro (24) meses, considerando el saldo de la disponibilidad presupuestaria prevista en el PRE PAC 2023.

En lo que respecta al PAC PROVISORIO, el mismo debe ser autorizado por la máxima autoridad de la Institución, en virtud de lo establecido en el Artículo 3°) Plan Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio/Prioritario de la Resolución N° 9, Acta N° 15 de fecha 18 de marzo de 2022 del Directorio del Banco Central del Paraguay, que aprueba la "NORMA REGLAMENTARIA – LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL BCP", el cual indica: "El PAC provisorio/prioritario está compuesto por procesos de contratación que deban tramitarse a inicio de cada ejercicio fiscal, previamente a la emisión del acto administrativo de aprobación del PAC. Las adiciones de procesos al PAC Provisorio deberán ser aprobadas por el Directorio de la Institución. Que, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento del EJERCICIO FISCAL 2022 de la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", la presente contratación corresponde afectar al Objeto de Gasto 282 – SERVICIOS DE VIGILANCIA. El

RR
APROBAR PAC PROVISORIO - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AÑO 2022

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 18/11/2022 16:03:39

Acta N° 67 de fecha 18 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA – APROBAR EL PAC PROVISORIO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM".-

presente llamado se realizará en carácter AD REFERENDUM, de acuerdo a lo previsto en el art. 343 del Anexo A del Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, que establece "…Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum…". La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria...". Por lo que, en caso de ser aprobado el PAC PROVISORIO, el llamado será realizado en carácter AD REFERENDUM y se solicitará el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, una vez aprobada la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2023, a efectos de la suscripción del contrato y obtención del Código de Contratación. Por lo brevemente expuesto, se eleva a conocimiento de la Gerencia General, la presente solicitud a fin de poner a consideración del Directorio la aprobación del PAC PROVISORIO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2023 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM", por el valor a contratar de guaraníes doce mil setecientos cincuenta millones (₲.12.750.000.000.-), mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, por memorando G.G. N° 154/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Gerencia General acompaña la propuesta de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y eleva el expediente a consideración del Directorio, para emitirse el acto administrativo pertinente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Aprobar el PAC PROVISORIO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM", por un valor a contratar de guaraníes doce mil setecientos cincuenta millones (₲.12.750.000.000.-), en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
APROBAR PAC PROVISORIO - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AÑO 2022

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 18/11/2022 16:03:39